

# CONSEJO DE MINISTROS

## Dotaciones presupuestarias para 1977

# 4.530 MILLONES MAS PARA LA DEFENSA NACIONAL

MADRID. (De nuestra Redacción.)—Bajo la presidencia de don Adolfo Suárez se celebró ayer reunión ordinaria del Consejo de Ministros, el primero del año y el primero que se celebra en el Palacio de la Moncloa, nueva sede de Presidencia del Gobierno.

Esta reunión, a la que asistieron la totalidad de los miembros del Gabinete, comenzó a las diez de la mañana y finalizó a las siete y media de la tarde.

### Ampliación de la referencia

El Ministro del Ejército informó al Consejo de que Su Majestad el Rey había procedido a la designación del teniente general don Joaquín de Valenzuela Alcibar-Jáuregui, como jefe de su Cuarto Militar.

### HACIENDA

A propuesta del Ministro de Hacienda el Consejo ha aprobado un real decreto-ley por el que se modifica y prorroga la vigencia de la ley 32/71, de 21 de julio, sobre dotaciones presupuestarias para la defensa nacional.

Como continuación de la ley 85/65, se promulgó en 1971 la ley 32/71 sobre dotaciones presupuestarias para la Defensa Nacional, con vigencia de 1972 a 1979, que establece una tasa de crecimiento anual de 19,8 por 100 para los gastos del material militar. Para la aplicación de estos recursos los departamentos militares elaboran los programas a realizar en el indicado período. El encarecimiento de los materiales y la elevación de la mano de obra han incidido de tal forma en estos programas que, actualmente, se está en trance de suspender las obras en ejecución por falta de recursos.

Se da la circunstancia que la tasa de crecimiento de los Presupuestos del Estado durante el período 68/75 fue del 15,1 por 100, y el de los Presupuestos de los tres Departamentos Militares, del 14,6 por 100 a pesar de las leyes 85/65 y 32/71. Ello parece indicar que de seguir la evolución natural del Presupuesto en los Departamentos Militares, sin promulgar dichas leyes, el incremento hubiera sido mayor.

La ley 32/71 en su artículo 8º preveía su revisión en 1975, pero las circunstancias han impedido llevarla a cabo hasta el momento, pese a que como consecuencia de la imprevista evolución de los costes en los años que lleva de vigencia el impulso que la ley debía dar al potencial militar, se ha convertido en regresión.

En las presentes circunstancias, de los programas militares ha sido necesario, para no interrumpirlos y facilitar a las Fuerzas Armadas los recursos necesarios para su sostenimiento, incrementar en 4.530 millones de pesetas las dotaciones presupuestarias que por ley 32/71 correspondían en 1977.

Pero dicho incremento no permite sino atender en 1977 al sostenimiento del material de los tres Ejércitos, y no interrumpir las actividades ni algunos de los programas en curso, pero es preciso fijar el monto de estos aumentos en las próximas anualidades programando a más largo plazo. Conviene señalar que en la realización de dichos programas están aplicadas, no sólo las empresas de armamento estatales (BAZAN, SANTA BARBARA, CASA, etc.) con muchos miles de obreros, sino también las privadas subsidiarias, todas atravesando una grave crisis económica.

Hay que señalar que los créditos que ahora se aprueban son los necesarios para terminar en 1983 los programas que en 1971 se preveía finalizaran en 1979.

### GOBERNACION

A propuesta del Ministro de la Gobernación el Consejo acordó, en uso de la autorización que le confiere el artículo 13 de la ley Constitutiva de las Cortes, y oída la comisión a que se refiere el apartado uno del artículo 12 de dicha ley, propone a S. M. el Rey la aprobación de un real decreto-ley por el que se modifican determinados artículos de la ley de Orden Público.

En relación con este real decreto-ley, el Ministro informó ampliamente al Consejo sobre su significación y contenido, destacando que el libre y pacífico ejercicio de los derechos individuales, fundamento del orden público, exige del legislador armonizar determinadas normas, ya en tránsito de agotar sus efectos, con las necesidades actuales, mediante un instrumento jurídico con capacidad suficiente para afrontar las previsiones de la paz pública nacional.

Por otra parte, la aceptación de la reforma política y el reconocimiento y asunción de garantías de los derechos a la persona, aconsejan igualmente la acomodación de la ley de Orden Público a tales principios.

Como más importantes novedades de este real decreto-ley pueden señalarse las siguientes:

La derogación de la responsabilidad penal subsidiaria eliminando la actual compatibilidad existente entre la multa gubernativa y el arresto supletorio. Este, en pura técnica jurídica,

sólo puede emanar de la multa en cuanto pena, y no de la multa como sanción gubernativa. Sin embargo, esta derogación comporta dos excepciones, ambas con carácter transitorio, previstas solamente para aquellos actos que con mayor frecuencia y gravedad se vienen cometiendo, y que son los que atentan al ejercicio de la libertad de trabajo y los daños causados a establecimientos comerciales o de otro tipo.

También en la nueva normativa se suprime la actual compatibilidad entre la responsabilidad penal y gubernativa, en razón de unos mismos hechos. En este sentido sólo serán impuestas las sanciones gubernativas a los actos contrarios al orden público que tengan al mismo tiempo una perfecta tipicidad penal, si las autoridades judiciales acuerdan el archivo o sobreseimiento de la causa iniciada por no justificarse el carácter delictivo de los mismos.

Otra novedad que se contiene en este real decreto-ley es la de incluir entre los actos contrarios al orden público los cometidos con infracción de la legislación sobre reuniones y manifestaciones.

Asimismo, el Ministro de la Gobernación informó sobre distintas cuestiones de su competencia, con especial referencia a la situación en las provincias vascongadas, y a las reuniones que mantendrá con los Alcaldes y Corporaciones Provinciales de las mismas respecto a los problemas más acuciantes que tienen planteados.

### TRABAJO

Previo informe y propuesta de la Comisión de Convenios Colectivos Sindicales de Trabajo, el Ministro de Trabajo presentó al Gobierno y éste dio su conformidad a la homologación de 17 Convenios Colectivos de distinto ámbito, que comprenden en su campo de aplicación a más de 14.000 trabajadores.

Asimismo, entre otros informes de carácter laboral, presentó el de los niveles de desempleo correspondientes a la segunda quincena del mes de diciembre de 1976, siendo la cifra de paro estimado al término de la misma el 4,16 por 100 de la población activa.

### INDUSTRIA

A propuesta del Ministro de Industria, el Consejo ha aprobado un real decreto por el que se regulan la organización y funciones del Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial, creado por el decreto-ley 18/1976, de 8 de octubre.

Este Instituto, que gozará de propia personalidad jurídica y autonomía económica y administrativa para la realización de sus fines, tendrá a su cargo el impulso y ejecución de la política del Gobierno, en relación con la pequeña y mediana empresa industrial,

a cuyo fin se le encienden las funciones de promover y facilitar la adecuación de las pequeñas y medianas industrias a la evolución tecnológica, económica y social; ayudar a la reorganización, reconversión y modernización de las empresas cuando se considere necesario promover la asociación, concentración y fusión de las mismas para así facilitar el mejor funcionamiento de un sector industrial.

Para la consecución de estos fines, el Instituto promoverá la participación de las empresas en la realización de obras y servicios públicos, investigará las modalidades de empleo de las pequeñas y medianas empresas, impulsará el perfeccionamiento de la gestión empresarial y establecerá un sistema de asistencia técnica y asesoramiento de estas empresas.

Para contribuir a facilitar la financiación de la pequeña y mediana empresa industrial, se promoverán todo tipo de actividades encaminadas a establecer nuevos canales de financiación, facilitando la prestación de avales, préstamos e incluso las tomas de participación de carácter temporal o permanente, por parte del Instituto o de sociedades de financiación o por otras empresas.

El real decreto establece la estructura básica del Instituto, que quedará encuadrado en el Ministerio de Industria.

### Constitución de la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Canarias, S. A. (SODICAN)

El Consejo de Ministros, en su reunión de 10 de diciembre de 1976, aprobó un real decreto constituyendo la Sociedad de Desarrollo Industrial de Canarias. En dicho real decreto se encargaba al Instituto Nacional de Industria la creación de una sociedad con dicha finalidad, sociedad anónima en la que el Instituto participaría, como mínimo, con el 51 por 100 del capital social.

El acuerdo, aprobado en la reunión del Consejo de Ministros, lleva a la práctica lo prescrito anteriormente, autorizando al Instituto Nacional de Industria a participar en la constitución de dicha sociedad, cuyo capital social será de 1.000 millones de pesetas, suscribiendo el Instituto el porcentaje indicado anteriormente.

### Constitución de la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía, S. A. (SODIAN)

El Consejo de Ministros, en su reunión de 10 de diciembre del año 1976, aprobó un real decreto por el que se encargaba al Instituto Nacional de Industria la creación de una Sociedad de Desarrollo Industrial de Andalucía. Dicha sociedad tendrá el carácter de sociedad anónima y, en ella, el Instituto participaría, como mínimo, con el 51 por 100 del capital social.

El acuerdo, aprobado en la reunión última del Consejo de Ministros, autoriza al Instituto Nacional de Industria a participar en la constitución de esta sociedad, cuyo capital social será de 1.000 millones de pesetas, suscribiendo el Instituto el indicado porcentaje del 51 por 100.

## CONSEJO DE MINISTROS

# APROBADA LA REFORMA DE LA LEY DE ORDEN PÚBLICO

### AIRE

El Ministro del Aire presentó al Consejo la estadística de tráfico aéreo comercial correspondiente al mes de diciembre del año 1976, en comparación con la del mismo mes de 1975.

En tráfico de aviones se ha producido, en diciembre de 1976, un aumento del 2 por 100 y, desglosándolo, en tráfico internacional, una disminución del 1 por 100, y, en el nacional, un aumento del 3 por 100.

En pasajeros, el aumento producido en dicho mes ha sido del 6 por 100. En tráfico internacional indica un aumento del 8 por 100 y en el interior se ha producido un incremento del 4 por 100.

### Estadística anual correspondiente al año 1976

Comparando el tráfico anual en 1976, en relación con el del año 1975, se observa un ligero aumento en cuantía inferior al

entrada de turistas, correspondientes al mes de diciembre de 1976, en el que visitaron nuestro país 1.595.733 turistas, lo que supone un aumento respecto al mismo mes del año precedente del 9,8 por 100. Los datos finales del año turístico arrojan una cifra total de visitantes de 30.014.158, cifra sensiblemente igual a la de 1975. La recuperación experimentada en el último trimestre del año de 1.001.701 turistas, que supone un 25,75 por 100 de aumento, ha permitido superar las diferencias negativas producidas en los meses anteriores y cerrar el ejercicio con más de 30 millones de visitantes.

Del mismo modo, dio cuenta el Ministro de las perspectivas para 1977, que presentan un aspecto optimista.

### VIVIENDA

A propuesta del Ministro de la Vivienda, se crea una sociedad para hacer viviendas sociales en Madrid.

arranque de sus operaciones, con el suelo necesario para la construcción de las viviendas, dado que este suelo se aporta por el Instituto Nacional de la Vivienda y el Ayuntamiento a la sociedad.

## REFERENCIA DE LO TRATADO

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Acuerdo por el que se remite a las Cortes un proyecto de ley de tasas sobre registro de viviendas comerciales de plantas.

Real decreto por el que se encierra, a nivel provincial, el estudio previo de los planes de reestructuración de las industrias y despachos de pan y se prorroga su plazo de presentación.

Orden por la que se resuelve la primera fase del II Concurso convocado por orden de 5 de diciembre de 1975, para la con-

El suelo se halla repartido en la geografía de Madrid, contándose con él en aquellos lugares en que es más precisa una acción inmediata, como, por ejemplo, en la meseta de Orcasitas, en Palomeras sureste, en Fontarrón-Valderrivas, La Veguilla, Chimeña, poblado C de Carabanchel, barrio del Carmen, Santa María, Reina, etcétera.

De esta manera se asegura la cobertura de un determinado tipo de demanda, al tiempo que los entes públicos colaboran con la iniciativa privada, que es el motor indispensable en el cumplimiento del programa de viviendas sociales y en la marcha del mismo.

del Ministro de Asuntos Exteriores a Túnez.

### JUSTICIA

Real decreto por el que se nombra magistrado de la Sala VI del Tribunal Supremo a don Luis Santos Jiménez-Asenjo.

### EJERCITO

Real decreto por el que se reorganiza el Ministerio del Ejército.

### HACIENDA

Real decreto-ley por el que se modifica y prorroga la vigencia de la ley 32/71, de 21 de julio, sobre dotaciones presupuestarias para la Defensa Nacional.

Real decreto por el que se señala la cifra máxima de cédujas para inversiones en circulación.

Real decreto por el que se crea la Subdirección General de Análisis Financiero y Estadísticas de la Dirección General de Política Financiera.

Real decreto por el que se modifican determinados artículos del Reglamento sobre Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, aprobado por decreto 853/1959, de 27 de mayo.

Expediente sobre anticipo de Tesorería al Ministerio de Educación y Ciencia para hacer efectiva la gratuidad de la enseñanza en los Centros no estatales.

Expediente sobre anticipo de Tesorería al Ministerio de Educación y Ciencia, para abonar el aumento del complemento de dedicación plena al profesorado de Educación General Básica.

Expediente por el que se modifica al presupuesto de la Junta de Energía Nuclear, para abono de salarios, como consecuencia del convenio laboral suscrito para el personal del organismo.

### OBRAS PÚBLICAS

Informe sobre las negociaciones en curso con el Ayuntamiento de Madrid y con la Compañía Metropolitana.

### INDUSTRIA

Real decreto por el que se regulan la organización y funciones del Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial.

Real decreto por el que se modifica el plazo fijado en los artículos 5 y 11 del decreto 3757/72 de 23 de diciembre.

\* \* PAG. SIGUIENTE

### COMERCIO

El Ministro de Comercio informó sobre los efectos en la exportación española de las posibles medidas a tomar por el Gobierno de los Estados Unidos, en relación con las importaciones mundiales de calzado, así como las gestiones que vienen realizándose y a realizar cerca de las autoridades norteamericanas.

### INFORMACION Y TURISMO

El Ministro de Información y Turismo dio cuenta al Consejo de los datos provisionales de la

sociedad, que comenzará a funcionar con carácter inmediato, promoverá, a través de la iniciativa privada, la construcción de 5.000 viviendas sociales en 1977, pudiéndose, de esta manera, cubrir una demanda muy singularizada, que está presente en la capital, y cuya necesidad de vivienda aún no había sido atendida a través de los sistemas vigentes, sin perjuicio de las 18.000 viviendas sociales que se han previsto que promuevan los promotores particulares.

La sociedad cuenta, desde el

real decreto de 16 de septiembre de 1976, al configurar el nuevo sistema de viviendas sociales, establecía la posibilidad de que el Ministerio de la Vivienda participara, junto con otros entes públicos y con la iniciativa privada, en sociedades anónimas, cuyo objeto fuera la promoción de viviendas de protección oficial.

Siguiendo esta línea, el Gobierno ha autorizado la constitución de la primera de estas sociedades, de la que son socios el Instituto Nacional de la Vivienda, el Ayuntamiento de Madrid y la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. Es de destacar la importancia que tiene para el cumplimiento de los objetivos sociales en el campo de la vivienda en Madrid la colaboración del Ministerio y del Ayuntamiento, integrándose en un organismo que cuente, al tiempo que con el apoyo de estos entes públicos, con la presencia de la Caja de Ahorros y con la agilidad que preste la utilización de la figura de la sociedad anónima.

La sociedad, que comenzará a funcionar con carácter inmediato, promoverá, a través de la iniciativa privada, la construcción de 5.000 viviendas sociales en 1977, pudiéndose, de esta manera, cubrir una demanda muy singularizada, que está presente en la capital, y cuya necesidad de vivienda aún no había sido atendida a través de los sistemas vigentes, sin perjuicio de las 18.000 viviendas sociales que se han previsto que promuevan los promotores particulares.

La sociedad cuenta, desde el

real decreto por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Gobierno del Hospital Español en Tánger.

Real decreto por el que se reorganiza la Escuela Diplomática.

Autorización para remisión a las Cortes, para conocimiento de los textos de las Recomendaciones números 149, 150 y 151 adoptadas en la LX Conferencia Internacional del Trabajo.

Informe sobre el viaje oficial

## AGRICULTURA

Informe sobre medidas para intensificación del cultivo del maíz.

## EDUCACION Y CIENCIA

Acuerdo por el que se remite a las Cortes proyecto de ley sobre declaración de utilidad pública de la expropiación forzosa de un solar sito en el número 15 de la calle Los Madrazo, de Madrid, para ampliación del Ministerio de Educación y Ciencia.

Reales decretos por los que se nombra a don Virgilio Rojo Cerezo y a don José María Plaza Barrabés, delegados provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia en Cáceres y Lérida, respectivamente.

## TRABAJO

Real decreto por el que se promueve a categoría b) y se nombra inspector general jefe de Magistraturas de Trabajo, a don Blas Oliet Gil.

Real decreto por el que se promueve a la categoría c) y se nombra magistrado del Tribunal Central de Trabajo a don José María Marín Correa.

## CONSEJO DE MINISTROS

## Una nueva sociedad en Madrid

## PROMOVERA LA CONSTRUCCION DE 5.000 VIVIENDAS EN 1977

## ● Estudios sobre la reestructuración de las industrias y despachos de pan

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Informe sobre diversos asuntos de su competencia.

## VIVIENDA

Acuerdo por el que se autoriza al Instituto Nacional de la Vivienda para constituir la Sociedad Anónima Viviendas Sociales de Madrid (VISONSA), que tendrá por objeto la promoción de viviendas sociales.

Informe sobre la marcha del programa de viviendas sociales.

## ASUNTOS EXTERIORES

DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA EXTERIOR PARA IBERO-AMÉRICA: DON SALVADOR BERMUDEZ DE CASTRO Y BERNALES.—Nació el 15 de enero de 1932 e ingresó en la Carrera Diplomática en junio de 1957. Como secretario de Embajada prestó sus servicios en el Ministerio de Asuntos Exteriores, en la Embajada en Perú y en la Embajada en Londres, entre los años 1959 y 1965. Desde enero de 1972 ostenta la categoría de consejero de Embajada. En 1975 pasó a prestar sus servicios en la Embajada en Venezuela, siendo trasladado en enero de 1976 al Ministerio, donde en la actualidad desempeña el cargo de subdirector general de Iberoamérica.

## COMERCIO

DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA COMERCIAL: DON CAMILO JAVIER JULIA Y DIEZ DE RIVERA.—Nació en Madrid en 1941. Licenciado en Derecho y en 1966 ingresó en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnico Comercial del Estado. En octubre de 1975 es nombrado jefe del

de Técnicos Comerciales del Estado. Nombrado en 1973 consejero comercial, jefe de las Oficinas Comerciales en Colombia y Ecuador, cargo que desempeña en la actualidad.

## José Vega Rodríguez

## JEFE DEL ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

El primer general jefe del Estado Mayor del Ejército, don José Vega Rodríguez, nació el 19 de diciembre de 1913 en Ceuta. Desde muy joven se interesó vivamente por lo militar, debido a la tradición familiar, ya que su abuelo había sido contralmirante de la Armada y su padre teniente coronel de Infantería. Tras el levantamiento del general Sanjurjo, en 1932, el padre del general Vega Rodríguez es encarcelado con otros militares, entre los cuales está el general Varela. El joven Vega Rodríguez se examina en la Comandancia de Cádiz e ingresa en la Guardia Civil. Su primer destino es en un puesto rural, en Moratella. Poco después prepara un año de Ciencias Exactas y las oposiciones a la Academia Militar. Alterna sus estudios con el servicio, dando pruebas de un gran tem-

## NOMBRAMIENTOS

Jefe del Cuarto Militar de su Majestad el Rey: Teniente General Don Joaquín de Valenzuela Alcibar-Jauregui.—Nació en Zaragoza el 16 de septiembre de 1912. Ingresó en la Academia General Militar en 1929, siendo promovido a teniente de Infantería en 1933. Tomó parte activa en la Campaña de Liberación en el citado empleo y en el de capitán, al que fue ascendido en 1937. En 1966 es destinado a la Academia General Militar donde presta sus servicios hasta 1970. En 1972 es ascendido a general de División y es designado segundo jefe de Tropas de las Islas Canarias y jefe de Tropa y Gobernador Militar de Gran Canaria, cargo que ejerció hasta el ascenso a su empleo actual de teniente general, en diciembre de 1975. En la actualidad era Capitán General de la IX Región Militar.

Capitán General de la VII Región Militar: Teniente General Don Ángel Campano López.—Nació en Lagunilla (Logroño) en 1915. En 1936 se incorpora voluntariamente a las Milicias de FET y de las JONS y es promovido al empleo de alférez provisional. Presta sus primeros servicios de armas en el Tercio de Requetes de Abarzuza, pacificando la ciudad de Logroño. Entre los destinos que ha ocupado figuran el de coronel jefe del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado, General Gobernador Militar de El Ferrol del Caudillo, Inspector general de la Policía Armada, general segundo jefe de Tropas de la Capitanía General de Baleares y Gobernador Militar de Madrid. En 1972 es promovido al empleo de teniente general y nombrado Capitán General de la VI Región Militar. Ha sido Capitán General de la I Región Militar y director general de la Guardia Civil.

Capitán General de la IX Región Militar: Teniente

General Don Antonio Balcazar Rubio de la Torre.—Nació en Valdepeñas (Ciudad Real) en 1913. Ingresó en la Academia General Militar en 1930. Es promovido a alférez-alumno de Infantería en 1933. Teniente de Infantería en 1934. Capitán de Infantería por propuesta extraordinaria en 1937. Tomó parte activa en la Campaña de Liberación en el citado empleo y en el de capitán, al que fue ascendido en 1937. En 1966 es destinado a la Academia General Militar donde presta sus servicios hasta 1970. En 1972 es ascendido a general de División y es designado segundo jefe de Tropas de las Islas Canarias y jefe de Tropa y Gobernador Militar de Gran Canaria, cargo que ejerció hasta el ascenso a su empleo actual de teniente general, en diciembre de 1975. En la actualidad era Capitán General de la IX Región Militar.

- Landelino Lavilla, representante oficial en la ceremonia de canonización de la beata Rafaela María del Sagrado Corazón de Jesús
- Anticipos de tesorería a Educación y Ciencia para hacer efectiva la gratuidad de la enseñanza en los centros no estatales
- Nuevas funciones del Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial

ción actuando en los frentes de Madrid, Asturias, Aragón y Extremadura y Cataluña. Participó asimismo en la División Azul.

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Gobernador Civil y Jefe Provincial de Valencia: Don Manuel Pérez Olea.—Nació en Madrid, el 15 de junio de 1934. Licenciado en Derecho por la Universidad de Madrid. Diplomado en Administración Pública. Instituto de Estudios Políticos, Madrid. Estudios en la London School of Economics and Political Science, Londres, 1956-57, becado por el Ministerio de Educación Nacional. Miembro de los Institutos de Estudios Políticos (desde 1958). Presidente del Sindicato Nacional de la Construcción, Vitrrio y Cerámica por designación. Presidente por elección, del Sindicato Nacional de la Construcción. Procurador en Cortes desde 1970 y Secretario de su Comisión de Vivienda.

Gabinete Técnico del Ministro de Comercio, cargo que ocupa en la actualidad.

DIRECTOR GENERAL DE TRANSACCIONES EXTERIORES: Don Enrique Puig Rojas.—Nació en Andújar (Jaén) en 1931. Licenciado en Derecho por la Universidad de Valladolid y Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Comercial de Deusto. General Full Course on Economics at The London School of Economic. Experto titular español en el Comité de Transacciones Invisibles de la OCDE y en la actualidad desempeña el puesto de subdirector general en la Dirección General de Transacciones Exteriores del Ministerio de Comercio.

Jefe del Gabinete Técnico del Ministro de Comercio: Don Juan Ignacio Comín Oyarzabal.—Nació en Madrid en 1946. Licenciado en Económicas por la Universidad de Madrid, en 1968, y en 1972 ingresa en el Cuerpo Especial Facultativo

de carácter. A continuación es alumno en Madrid en el cuartel de la Montaña, y por verdadera casualidad no le sorprende el Alzamiento en el recinto militar, ya que dos días antes había viajado a Cádiz. En esta ciudad se presenta en el regimiento de Infantería número 33, y en esa unidad permanece hasta abril de 1937, fecha en que pasa al III Tábor de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4. Participa en la campaña de Rusia hasta 1942, en el puesto de capitán de un batallón formado principalmente por fuerzas de la Legión.

Su hoja de servicios profesional es extraordinaria, destacando el ser diplomado de Estado Mayor en los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire. Entre otros, estos han sido sus principales destinos: coronel-profesor de la Escuela Superior del Ejército, coronel jefe del tercio sahariano «Alejandro Farnesio», IV de la Legión; general jefe de Tropas y Gobernador Militar de Gran Canaria, general jefe del

Sector de Ifni y gobernador general de la provincia, gobernador de la plaza y provincia de Córdoba, general de división, director de la Escuela Superior del Ejército, teniente general, Capitán General de la VII Región Militar, teniente general presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar y director general de la Guardia Civil. Ascendido a Capitán General manda la I Región Militar con base en Madrid.

Aparte de sus servicios militares, el general Vega Rodríguez ha destacado en la enseñanza, especialmente en las facetas facetas del Derecho Internacional y Filosofía.



## Federico Gómez de Salazar y Nieto

## CAPITAN GENERAL DE I REGION MILITAR

Nacido el 24 de septiembre de 1911, en Toledo, ingresa como cadete en la Academia Militar en el mes de julio de 1927. Será el comienzo de una brillante carrera militar: alumno de la Academia de Infantería en 1931, alférez-alumno de Infantería en 1932, teniente en 1933, capitán en 1937, comandante en 1944, teniente coronel en 1957, coronel en 1965, general de brigada en 1970, general de división en 1973 y teniente general en 1976.

Su vida castrense se ha venido desarrollando en las siguientes situaciones y Cuerpos: Regimiento de Infantería número 37, Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, número 3; Academia de Infantería, Regimiento Mixto de Máquinas de Acoplamiento de Infantería, Escuela de Estado Mayor (como alumno), Estado Mayor de la 31 División, Estado Mayor Central del Ejército, Escuela de Estado Mayor (como profesor), agregado militar a la Embajada de España en Ankara, Atenas y Teherán, Regimiento de Infantería Badajoz, número 26; Escuela Superior del Ejército, jefe de Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias, jefe de la División Acorazada Brunete, número 1; jefe de las fuerzas militares de la provincia del Sáhara y Capitán General de la VII Región.

Posee el general Gómez de Salazar el diploma de aptitud para el Servicio de Estado Mayor de la Armada.

Don Federico Gómez de Salazar, a quien un cronista madrileño ha calificado de sencillo, infatigable, eficaz y abierto, ha dejado credencial a lo largo de su vida como caballero al servicio de las Fuerzas Armadas y como hombre de múltiples virtudes que le han conducido al cargo de alta responsabilidad para el que ha sido nombrado, haciéndose acreedor de las múltiples condecoraciones que ostenta, entre las que mencionaremos: medalla de Sufrimientos por la Patria, medalla de la Campaña, dos cruces del Mérito Militar, dos cruces de Guerra, medalla Militar Individual, cruz de Guerra del Valor Militar (Italiana), cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, cruz roja del Mérito Militar, medalla de la Campaña de Rusia, placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, Cruz del Mérito Naval, gran cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo y Cruz de los Comendadores de la Orden de Jorge I (griega).

